



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 5 1 4 2

03 DIC 2015

## POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 378 del 2004,

### CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 06**.

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que se realizó un análisis de las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, encontrando que existen funcionarios escalafonados en carrera, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto 583 de 2006), poseen las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo en mención, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que la funcionaria escalafonada en carrera y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 06**, es la Señora **ANA GERTRUDIS OBANDO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.101.619**.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 06**, dependiente de la Planta Global, exige en estudios: Título de formación tecnológica o aprobación de cinco (05) semestres del pénsum académico de educación superior en Áreas Administrativas y en experiencia: Un año y medio (1,5) en experiencia relacionada, los cuales los reúne la señora **ANA GERTRUDIS OBANDO TORRES**

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Desarrollo Administrativo,

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese a la señora **ANA GERTRUDIS OBANDO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.101.619**, Actual Técnico Administrativo Código 367 Grado 05, en el cargo de **TECNICO**



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 5142

03 DIC 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

**ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 06,**  
dependiente de la Planta Global, de conformidad a la  
parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.


**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



**JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ**  
El Secretario de Desarrollo Administrativo



**MARIA ALBA MEJIA RINCON**  
La Directora Administrativa de Gestión  
del Talento Humano

Proyectó:  Lina María Raigosa R  
Técnico Administrativo